DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.846 | Jueves 9 de Mayo de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2489151

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA ACUERDO MODIFICATORIO CON LA ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN ASTRONÓMICA EN EL HEMISFERIO AUSTRAL (ESO) RELATIVO A LA ANTENA EXPERIMENTAL QUE CONSTITUYE EL OBJETO DEL PROYECTO ATACAMA PATHFINDER EXPERIMENT O "PROYECTO APEX"

Núm. 49.- Santiago, 4 de marzo de 2024.

Vistos:

Los artículos 32, N° 6 y 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República;

Considerando:

Que, entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) se suscribió, el 6 de noviembre de 1963, el Convenio para el Establecimiento de un Observatorio Astronómico en Chile, el que fuera publicado en el Diario Oficial de 4 de abril de 1964. Y, seguidamente, las mismas Partes, celebraron el Acuerdo Interpretativo, Suplementario y Modificatorio al mencionado Convenio, suscrito el 18 de abril de 1995, publicado en el Diario Oficial de 17 de mayo de 1997.

Que, posteriormente, las mismas Partes, por Cambio de Notas, de fechas 12 de julio y 23 de agosto de 2002, adoptaron el Convenio relativo a la antena experimental que constituye el objeto del proyecto denominado "Atacama Pathfinder Experiment" o "Proyecto Apex", promulgado mediante decreto supremo N° 210, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial de 27 de noviembre de 2007.

Que, por Cambio de Notas, fechadas en Santiago el 9 de agosto y 15 de septiembre de 2023, el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) adoptaron el Acuerdo Modificatorio relativo a la Antena Experimental que constituye el objeto del Proyecto Atacarna Pathfinder Experiment o "Proyecto Apex", que extiende el plazo de ejecución de este Proyecto hasta fines de diciembre de 2025.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo Modificatorio relativo a la Antena Experimental que constituye el objeto del Proyecto Atacama Pathfinder Experiment o "Proyecto Apex" entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), suscrito por Cambio de Notas, fechadas en Santiago el 9 de agosto y 15 de de septiembre de 2023; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores

Santiago, 9 de agosto de 2023

Excelencia:

Tengo el honor de referirme a las conversaciones recientemente sostenidas entre el representante de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) y el Gobierno de la República de Chile concernientes al Convenio relativo a la Antena Experimental que constituye el objeto del proyecto "Atacama Pathfinder Experiment" o "Proyecto Apex" acordado por Intercambio de Notas, de fechas 12 de julio y 23 de agosto de 2002, a los fines de extender el plazo de ejecución del Proyecto Apex hasta fines de diciembre de 2022.

Lo anterior, teniendo presente que, si bien el plazo de 6 años aproximado para el desarrollo del referido proyecto venció el 2011, ambas Partes, hasta la fecha, han continuado con su ejecución plena. Esto es la ESO ha seguido cumpliendo con su obligación de apartar cada año el diez por ciento de observación del aludido Proyecto para la astronomía chilena y el Gobierno de la República de Chile ha proseguido aplicando el régimen que posee dicha Organización en nuestro país. En tal sentido, las Partes dejan constancia que, en los hechos, ha operado un acuerdo tácito entre el Gobierno de Chile y la ESO a los efectos de extender sucesivamente los plazos de ejecución del proyecto solicitados por la ESO.

Así, con el objeto de regularizar tal situación, el Gobierno de la República de Chile propone concordar en la extensión del plazo de ejecución del Proyecto Apex hasta fines de diciembre del año 2025.

Si la propuesta antes referida fuere aceptable para la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), la presente Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en que conste tal conformidad, serán consideradas como las que constituyen un Acuerdo modificatorio del Proyecto Apex entre el Gobierno de la República de Chile y esa Organización, el cual entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Alberto Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Al señor
Dr. Luis Chavarría Garrido
Representante de la ESO en Chile
Santiago.

Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral

Santiago, 15 de septiembre de 2023

Señor Ministro:

En representación de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), tengo el honor de saludar a Ud. muy atentamente y referirme a su Nota Diplomática de fecha 9 de agosto de 2023, en la cual le propone a esta Organización regularizar el acuerdo tácito, que ha existido entre el Gobierno de Chile y ESO desde el año 2011, relativo al funcionamiento del proyecto Atacama Pathfinder Experiment ("Proyecto Apex") hasta fines de diciembre del año 2025, mediante un intercambio de Notas.

Así las cosas, y recogiendo lo indicado en su Nota ya citada, nos permitimos transmitirle que esta Organización acepta vuestra propuesta de concordar en la extensión del plazo de funcionamiento del Proyecto Apex hasta fines de diciembre del año 2025, en los mismos términos cómo se ha hecho hasta el presente.

De este modo, nuestra conformidad expresada en el párrafo anterior de esta Nota y su Nota Diplomática ya referida, deberán ser consideradas como constitutivas de un Acuerdo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

modificatorio del Proyecto Apex entre ESO y el Gobierno de la República de Chile, el cual entrará en vigor con esta fecha.

Aprovecho la oportunidad de reiterarle al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luis Chavarría Garrido, Representante de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) en Chile.

Al señor
Alberto van Klaveren Stork
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl